

GESVIVAL S. A.

GESTION DE SUELO Y VIVIENDA DE VALDEMORO., S.A.

INFORME DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN DEL SEGURO PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS DE GESTIÓN DE SUELO Y VIVIENDA DE VALDEMORO, S.A. (en adelante GESVIVAL)

Por la presente, como consecuencia de que GESVIVAL tiene una flota de 9 vehículos para llevar a cabo las encomiendas de gestión encargadas por el Ayuntamiento de Valdemoro, para el mantenimiento de los edificios municipales e instalaciones deportivas, es necesaria la suscripción de un seguro de vehículos, así como el seguro de responsabilidad civil, defensa jurídica, etc, en los términos que se recogen en el informe técnico anejo a este documento (ANEXO I)

La duración de la cobertura tendrá como fecha de inicio 1 de enero de 2017, desde las 00 horas, y comprenderá hasta las 24 horas del 31 de diciembre de 2017.

Las ofertas deberán ser presentadas en las oficinas de GESVIVAL, en la Plaza de la Constitución, 7 (Edificio Torre del Reloj) en Valdemoro (Madrid); en horario de 9:00 a 14:00 horas, antes del día 30 de diciembre de 2016. A su vez, la forma de presentación puede ser a través de correo electrónico en la dirección contratación@gesvival.es

La compañía aseguradora que, según el único criterio objetivo establecido en el informe técnico, presente la oferta más ventajosa, una vez comunicado y antes de formalizar el contrato, tendrá que aportar:

Certificado de estar al corriente de pagos con la Seguridad Social

Certificado de estar al corriente de pagos con la Agencia Tributaria

Certificado de estar al corriente de pagos con el Ayuntamiento de Valdemoro.



GESVIVAL S. A.

GESTION DE SUELO Y VIVIENDA DE VALDEMORO., S.A.

Agradeciendo de antemano su colaboración, se despide atentamente

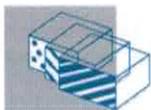
En Valdemoro, a 22 de diciembre de 2016



GESVIVAL S. A.
GESTION DE SUELO Y VIVIENDA DE VALDEMORO., S.A.

D. Juan Carlos Bravo-Burguillos Jiménez

Gerente



GESVIVAL S. A.

GESTION DE SUELO Y VIVIENDA DE VALDEMORO., S.A.

ANEXO I

INFORME TÉCNICO QUE HABRÁ DE SERVIR DE BASE PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS DE GESTIÓN DE SUELO Y VIVIENDA DE VALDEMORO, S.A. (en adelante GESVIVAL)

1.- OBJETO DEL CONTRATO

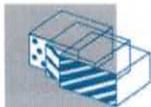
El objeto del contrato es un seguro para la flota de vehículos de Gestión de Suelo y Vivienda de Valdemoro, S.A (en adelante GESVIVAL) para llevar a cabo las encomiendas de gestión encargadas por el Ayuntamiento de Valdemoro.

2.- CARÁCTERÍSTICAS Y MODALIDADES DE COBERTURA

La póliza de seguro tendrá un periodo de cobertura de un año, a partir de las 00 horas del día 1 de enero de 2017 y cuyo vencimiento se produciría a las 12 horas del día 31 de diciembre de 2017.

Los capitales a asegurar, así como la cobertura del seguro para el conjunto de vehículos serán, como mínimo, los siguientes:

- 1.- Responsabilidad Civil de Suscripción Obligatoria
- 2.- Responsabilidad Civil Suplementaria: 50.000.000,00 €
- 3.- Defensa Jurídica: 600,00 €
- 4.- Defensa de Multas de Tráfico
- 5.- Seguro de Conductor (accidentes personales):
 - Muerte: 30.000,00 €
 - Invalidez permanente: 24.500,00 €
 - Asistencia Médica: 30.500,00 €



GESVIVAL S. A.

GESTION DE SUELO Y VIVIENDA DE VALDEMORO., S.A.

- 6.- Robo del Vehículo
- 7.- Incendio del Vehículo
- 8.- Rotura de parabrisas y lunas
- 9.- Asistencia en viaje
- 10.- Préstamo para reparación del Vehículo
- 11.- Subsidio por Privación del Permiso de Conducir: 37,00 €/día máximo 3 meses.

3.- DESCRIPCIÓN DE BIENES ASEGURADOS

La relación de los vehículos a asegurar es el recogido en el Anexo II.

4.- PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO

La prima total a satisfacer por el total de la flota (9 vehículos) es de 5.500,00 euros.

La oferta que supere el presupuesto total del contrato será automáticamente rechazada. El precio del contrato que se formalice será la prima total ofertada por el licitador que resulte adjudicatario, se entiende incluidos todos los gastos e impuestos repercutibles que la entidad aseguradora deba realizar para el normal cumplimiento de las prestaciones contratadas, que en ningún caso superará el presupuesto de base de licitación, es decir 5.500,00 euros.

5.- CONFIDENCIALIDAD

Las compañías aseguradoras se obligan a mantener la confidencialidad de los datos que le suministre GESVIVAL, no pudiendo utilizar los mismos más que para las finalidades específicas y delimitadas que se deriven de la cobertura contratada.



GESVIVAL S. A.

GESTION DE SUELO Y VIVIENDA DE VALDEMORO., S.A.

De igual modo, se obligan a mantener controlado el acceso de los datos a los que se hace referencia en el párrafo anterior en el caso de que hayan sido o fueran informatizados, en los términos previstos en la Ley Orgánica 15/1999, de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa concordante y de desarrollo.

6.- DURACIÓN

El contrato tendrá una duración de un año improrrogable con fecha de inicio de cobertura a las 00 horas del día 1 de enero de 2017 y finalizará a las 12 horas del día 31 de diciembre de 2017.

No podrá prorrogarse por consentimiento tácito de las partes, de acuerdo con el artículo 23.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

7.- CAPACIDAD PARA CONTRATAR

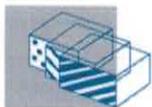
Tendrán capacidad para contratar las compañías aseguradoras que se encuentre dadas de alta en el registro especial de Entidades Aseguradoras de la Dirección General de Seguros del Ministerio de Hacienda, que tengan capacidad plena para obrar y no se hallen incurso en ninguno de los supuestos de prohibición para contratar con la Administración.

La compañía aseguradora que presente la oferta más ventajosa, una vez comunicado y antes de formalizar el contrato, tendrá que aportar:

Certificado de estar al corriente de pagos con la Seguridad Social

Certificado de estar al corriente de pagos con la Agencia Tributaria

Certificado de estar al corriente de pagos con el Ayuntamiento de Valdemoro.



GESVIVAL S. A.

GESTION DE SUELO Y VIVIENDA DE VALDEMORO., S.A.

8.- CRITERIOS OBJETIVOS DE EVALUACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA PÓLIZA DEL SEGURO COMBINADO DE HOGAR.

La ponderación de las ofertas se realizará por GESVIVAL en función del siguiente criterio objetivo:

CONCEPTO	PUNTOS
<p>IMPORTE DEL SERVICIO:</p> <p>El criterio para la obtención de la valoración de la oferta económica será el siguiente:</p> $Vi = \frac{Pm}{Pi} \times N$ <p>Vi= valoración de oferta en cuestión. Pm= el importe de la menor oferta. Pi= importe de la oferta a valorar. N= puntos por criterio de valoración (100)</p> <p>Se calculará la media aritmética de las ofertas y se considerarán anormales o desproporcionadas aquellas cuya oferta económica sea inferior en un 15 % a la media de los ofertados.</p>	<p>Hasta 100 puntos</p>
PUNTUACIÓN MÁXIMA:	100 puntos

En Valdemoro, a 22 de diciembre de 2016




D. JUAN CARLOS BRAVO-BURGUILLOS JIMÉNEZ

GERENTE

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 7 (EDIFICIO DE EL RELOJ); VALDEMORO (28.341) MADRID

TF.91 808 35 28; 91 284 84 15; FAX.91 808 35 32; mail: info@gesvival.es



GESVIVAL S. A.

GESTION DE SUELO Y VIVIENDA DE VALDEMORO, S.A.

ANEXO II

SERVICIO	MARCA	MODELO	MATRÍCULA	FECHA	OBSERVACIONES
MANTENIMIENTO EDIFICIOS	CITROEN	JUMPER 2.2 HDI FG 33 L2H2 100 4P	9288-GLZ	ABRIL 2009	3 PLAZAS
MANTENIMIENTO EDIFICIOS	CITROEN	JUMPER 2.2 HDI FG 33 L2H2 100 4P	9309-GLZ	ABRIL 2009	3 PLAZAS
MANTENIMIENTO EDIFICIOS	RENAULT	KANGOO 1.5 DCI 5P	5156-GMC	ABRIL 2009	5 PLAZAS
MANTENIMIENTO EDIFICIOS	RANAULT	KANGOO 1.5 DCI 5P	5167-GMC	ABRIL 2009	5 PLAZAS
MANTENIMIENTO EDIFICIOS	RANAULT	KANGOO 1.5 DCI 5P	5172-GMC	ABRIL 2009	5 PLAZAS
MANTENIMIENTO EDIFICIOS	RANAULT	KANGOO 1.5 DCI 5P	5162-GMC	ABRIL 2009	5 PLAZAS
MANTENIMIENTO EDIFICIOS	RANAULT	KANGOO 1.5 DCI 5P	5158-GMC	ABRIL 2009	5 PLAZAS
CAMIÓN DESATRANCO	MITSUBISHI	CANTER FE85DE6SS 2P	7089-GDB	ABRIL 2009	3 PLAZAS
MANTENIMIENTO DEPORTIVO	CITROEN	JUMPER 2.2 HDI FG 33 L2H2 100 4P	9301-GLZ	ABRIL 2009	3 PLAZAS